



EL SUEÑO EUROPEO

Rosa Díez

“Europa no se construyó
y hubo la guerra”
Robert Schuman,
9 de mayo de 1950

La redefinición del modelo europeo requiere de un liderazgo y de un consenso político que hoy apenas se percibe. Todos convendríamos, a poco que reflexionáramos sobre ello, que esta nueva Europa, la de la reunificación, habrá de sacudirse el lastre de sus viejas estructuras institucionales si quiere dar respuesta a los retos que se perciben, algunos con acuciante ansiedad, en nuestro horizonte. Si queremos tener éxito al enfrentarnos a la demanda de apertura hacia Turquía, los países del Este, el Mediterráneo y el Norte de África; si queremos tener una voz propia y unívoca en la escena internacional; si queremos ser un actor principal en la solución de las crisis y los conflictos mundiales, ya sea los derivados de las guerras y/o el terrorismo hasta los que se constituyen como nuevos fenómenos de relaciones a partir de la globalización; esta vieja-nueva Europa tiene que cambiar.

Europa necesita instituciones políticas más fuertes, más dinámicas, más democráticas; necesita dotarse de instrumentos para influir en este mundo cambiante y complejo en el que la desaparición de las fronteras económicas coexiste con la profundización de las fosas que separan y distinguen a los humanos con derechos ciudadanos reconocidos y protegidos, de los millones de personas que simplemente sobreviven. Pero la cosa se complica a partir del diagnóstico común. Trataré de aportar en este artículo mi visión del papel que Europa puede y debe jugar en el mundo y las decisiones que deben tomarse para hacerlo con éxito. Empezaré, como no podía ser menos, dada mi vocación y mi condición, por reivindicar el papel determinante de la acción política para ese cambio.

La distancia entre los ciudadanos y la política, los políticos, los partidos políticos, aparenta ser cada vez mayor, especialmente entre los jóvenes y con respecto a

determinados ámbitos, como por ejemplo el europeo. Baste recordar la bajísima participación en las últimas elecciones al Parlamento Europeo para confirmar que tenemos un verdadero problema de desapego que puede derivar en falta de legitimidad. Luego me detendré en esos aspectos. Es cierto que para la gente de mi generación, Europa y lo que supuso en 1986 la Adhesión de España, despierta aún hoy un sentimiento que, afortunadamente, no han experimentado las generaciones de españoles que nacieron o crecieron en democracia. Ser europeo significaba para nosotros, y por encima de todo, pertenecer al «Club de los Demócratas». Era modernidad, era desarrollo económico, calidad de vida y homologación de derechos sociales con la comunidad de ciudadanía más avanzada del mundo. Era democracia. Era pasar a formar parte de ese grupo de países que se unieron tras las dos guerras para gritar juntos: *¡Nunca más!* Era también la emoción de ver cumplida una vieja aspiración de nuestros padres, de muchos luchadores antifranquistas que se sintieron injustamente desamparados durante y después de nuestra Guerra Civil. Que sintieron la soledad durante largos años de resistencia democrática; que sintieron como una bofetada, desconcertados e incrédulos, el silencio de los demócratas europeos. Ellos, quienes defendieron la legitimidad de la República, quienes no flaquearon en la resistencia democrática; confiaron mucho en Europa; pero Europa no respondió como esperaban. Por eso, cuando el 12 de junio de 1985 se firmó en Madrid la Adhesión de España a la UE, nosotros, sus hijos, sentimos como si se empezara a saldar una deuda histórica, como si se reparara una vieja injusticia. Por fin también los españoles podíamos decir *Nunca más*.

Pero esa vieja aspiración europeísta, ese viejo sueño, no tiene la misma fuerza entre las nuevas generaciones.



Goya. *El coloso*. Museo Nacional del Prado.

Y no sólo porque nadie suspira por lo que ya tiene, sino porque quienes hemos tenido responsabilidad tampoco hemos hecho la suficiente pedagogía de lo que significa la apuesta europea. Hablamos mucho de Europa, de la ampliación, del euro, de la política agraria, de la pesca... Hablamos mucho de los «qué» y muy poco de los «para qué». Lo normal es que los respectivos gobiernos de los países de la Unión utilicen a Europa como coartada de las cosas que van mal a nivel nacional. Veinticinco gobiernos exagerando «los problemas que vienen de

Europa» y minimizando la importancia de las políticas europeas en el desarrollo del país respectivo. Atribuyéndose los éxitos y echando a Europa la culpa de los fracasos. Y veinticinco oposiciones haciendo lo contrario. Supongo que sin que yo lo haga, a todos ustedes se les ocurren un montón de ejemplos. ¿Quién se apunta así a Europa? Yo pienso que no debemos renunciar a recuperar nuestro viejo espíritu europeísta, que no debemos privar a nuestros hijos de una historia sentimental y política que será vital para afrontar con éxito los retos y las incógnitas de un mundo globalizado. Que debemos recuperar el viejo sueño europeo.

La reunificación que acaba de producirse con la incorporación a la UE de 10 países —expulsados por la guerra y acogidos por la democracia—, es la oportunidad histórica de volver a unir Europa y garantizar la seguridad, la estabilidad y la prosperidad en un área política cada vez mayor. Para citar un ejemplo que por desgracia conocemos bien, unir al mundo frente a la amenaza del terrorismo implica también unir a Europa. A los españoles nos costó años que los europeos asumieran que ETA es un enemigo de la democracia, y por tanto un enemigo del fundamento mismo de Europa. Nos costó mucho que la reacción ante los atentados fuera algo más que declaraciones de solidaridad. Alguien dijo, tras la II Guerra Mundial, que el mayor pecado de Europa había sido la indiferencia. Nadie olía los cuerpos quemados. Nadie veía el humo. Nadie veía pasar los trenes repletos de judíos, homosexuales, gitanos... Nadie echaba en falta a sus vecinos... Esa «indiferencia» con la que los demócratas europeos miraron hacia otro lado cuando Franco se levantó contra la República, esa indiferencia, que cité al inicio, con la que reaccionaron durante los dramáticos años de la dictadura franquista, es la misma con la que han observado los europeos —con algún altibajo y colaboraciones puntuales—, las actuaciones del terrorismo nacionalista vasco. Pero llegó el 11 de septiembre, y con las torres gemelas se evaporó la sensación de inviolabilidad, la idea de que Europa era un espacio de seguridad garantizada.

Paul Valéry afirmó entonces que la civilización occidental había descubierto que era mortal. En ese sentido, y sólo en ese, se podría decir que el 11-S produjo un «bien colateral». El miedo hizo que la democracia reaccionara. Algunos países europeos que eran reticentes ante la transposición a sus legislaciones nacionales de la Orden de Detención y Entrega Europea, aprobada por el Parlamento Europeo el 6 de septiembre —por citar un ejemplo—, dieron el visto bueno en el Consejo del 6 de diciembre de 2001. Lo cito porque, como dije antes, en términos políticos esa decisión significó que Europa pasaba de las palabras a los hechos, que «la solidaridad

con» era sustituida por la acción común contra ETA. Significó aún más. Supuso el fin de los refugios seguros desde donde se planificaban los atentados, el cómo y cuándo cruzaban la ya inexistente frontera para asesinar a demócratas españoles y con ello atemorizar a los ciudadanos que se sentían amenazados y con toda razón. Porque en eso consiste el terrorismo: en asesinar a una persona para aterrorizar a cien mil.

A nadie se le oculta que si Europa, sus instituciones, sus prescriptores de opinión, hubieran actuado así al menos desde que recuperamos las libertades, ETA sería hoy parte de nuestro pasado. Y muchos nombres borrados de nuestras agendas, seguirían formando parte de nuestras vidas. ¡Cuánto sufrimiento se hubiera evitado! Los dramas vividos por la ausencia de una política común en una materia tan sensible y tan cercana como es la lucha contra el terrorismo nacionalista de ETA nos han de servir para evitar caer en los mismos errores. Y no sólo en esta materia. Porque hoy Europa, junto con el mundo civilizado, es consciente de que la seguridad es nuestro mayor reto y el terrorismo nuestro mayor riesgo. Un terrorismo global, que actúa también dentro de Europa, que ha reaparecido de la forma más brutal el 11-M en Madrid. Un terrorismo, éste también, que requiere para ser derrotado una respuesta también global. Una estrategia en la que Europa debe aportar su modelo común y todo su acervo.

Si la UE logra traducir su impacto, el de los valores democráticos, sobre los países limítrofes y estabilizar democráticamente el espacio de la Gran Europa y del Mediterráneo, nos convertiremos en una potencia regional geopolítica capaz de jugar el papel que hoy el mundo demanda de nosotros. Porque Europa, se ha dicho muchas veces, es un gigante económico pero un enano político. Somos el primer agente comercial del mundo y el segundo agente económico. Pero no tenemos aún una institución que represente con una sola voz a los ya 450 millones de habitantes. Por eso es necesario un nuevo marco político e institucional y por eso se ha aprobado un proyecto de Constitución que ya ha empezado a someterse a ratificación en los 25 países miembros y que supone un avance sustancial sobre la situación actual. Pero para ser eficaces a la hora de poner en marcha el nuevo modelo institucional que se deriva del proyecto de Constitución, se requiere aún un acuerdo político en torno a la coherencia y a la concertación de políticas exteriores; una definición y un pacto en torno al equilibrio entre lo que forma parte de las competencias nacionales y lo que debiera ser gestionado a escala europea; y un acuerdo sobre la clase de potencia civil que queremos que sea Europa.

A pesar de que de la bajísima participación en las elecciones europeas se pudiera extraer otra conclusión, según el Eurobarómetro los ciudadanos europeos sienten una enorme motivación hacia el papel de Europa ante las crisis internacionales, la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria, etc. Esperan, particularmente las nuevas generaciones, un papel más activo de Europa en el mundo y consideran que ese papel no debe ser necesariamente el de «acompañante» o «invitado especial» de los EE.UU. Sólo legitimaremos a Europa, sólo daremos respuesta a la demanda de más Europa, sólo responderemos al «para qué», a través de la eficacia y a través de la participación. Consiguiendo que nuestras políticas produzcan cada vez resultados más visibles y que cada vez haya más ciudadanos que se sientan concernidos o expectantes ante ellas.

A mi juicio Europa no ha de plantearse la quimera de constituir una potencia político-militar para ejercer el rol de gendarme global (nuestro presupuesto de Defensa es aproximadamente el 57% del presupuesto de EE.UU). Pero aún así, si nuestra opción es convertirnos en una potencia civil, también hemos de dotarnos de medios militares eficaces de prevención y de resolución de conflictos. Se dijo después del 11-S que el mundo ya no volvería nunca a ser igual. Ese día, cambió el mundo porque, como alguien dijo (Timothy Garton Ash), cambió América. Pero hacía ya mucho tiempo que los acontecimientos, la globalización económica y su respuesta también global, habían cambiado «nuestro mundo». Europa, que durante medio siglo se había mostrado «la más creativa de las áreas estratégicas del mundo», llevaba diez años corriendo «detrás de la historia». En esta época de «replanteamiento del mundo», ¿no debería ser nuestra estrategia, la de Europa, afirmar nuestro modelo social, nuestro proceso de integración y sus valores fundamentales? ¿No sería ésa nuestra mejor aportación a este nuevo mundo? Si el modelo socioeconómico es el alma de Europa, y lo es, un papel internacional más destacado constituye la vía no sólo para defenderlo, sino también para situarlo en una perspectiva universal. Bien es cierto que para defender ese modelo social hemos de constituirnos no sólo como Europa-espacio, sino como Europa-potencia. Se podría decir que Europa ha de convertirse, si quiere jugar ese papel, en una «comunidad de necesidad».

Por eso les decía que no hemos de perseguir la quimera de constituir una potencia político-militar. En el mundo tenemos otro espacio en el que jugar de forma más competitiva y más adecuada a nuestro ser y a la demanda internacional. Porque si bien nuestra inversión global en defensa está en la mitad (más o menos) de la norteamericana, multiplicamos por cuatro los fondos

destinados a la ayuda al desarrollo y a las operaciones de mantenimiento de la paz. Eso también define nuestro perfil. El mundo tiene una demanda de *más Europa* y demanda a la vez *más de Europa* en la política internacional. Nuestro papel en el mundo, teniendo en cuenta estas premisas, puede acarrear, extender, una visión más fuerte y noble de la política, concebida como «un vínculo entre intereses e ideales» (A. Hirschman), como una lucha de hombres y mujeres por la paz y la justicia social. A los fenómenos y los medios derivados en los últimos tiempos de la globalización económica, se ha sumado, como les decía antes, el desconcierto y el temor ante la aparición de un nuevo terrorismo, éste también global. Hemos de luchar ahora, (*nosotros, que llevamos más de 25 años sufriendo el terrorismo nacionalista de ETA, como españoles y como vascos*), también contra el terrorismo fundamentalista islámico, que aprovecha los conflictos provocados por la globalización para lanzar acciones comparables con el nazismo debido a su desprecio por la vida humana. Pero también en la lucha contra el terrorismo hay —debe haber—, un modelo europeo. La primera reacción norteamericana tras el 11-S, con la que se solidarizó activamente Europa, fue la gran coalición para restaurar el orden internacional alterado por un terrorismo sin precedentes. Precisamente nuestra solidaridad transatlántica nos debe permitir aportar nuestra visión y nuestro diagnóstico sobre la utilidad de algunos medios. Si acabar con el terrorismo nacionalista de ETA no requiere únicamente encarcelar a los criminales —por muy necesario que ello sea—, sino denunciar y actuar sobre aquellas personas o colectivos y/o situaciones que crean el caldo de cultivo para que jóvenes que han nacido y vivido en democracia acumulen tal odio al diferente hasta llegar a asesinarlo, para ganar la batalla contra el terrorismo fundamentalista islámico y conseguir una victoria real en un combate implacable que será largo y complejo, hemos de intervenir en la prevención y solución de los conflictos, para impedir así que las tragedias y las injusticias del mundo continúen siendo el terreno abonado de los fanáticos violentos. Hemos de actuar sobre el contexto legitimatorio. *Todos los terrorismos, sea cual fuere el fundamentalismo en el que se alimentan, tienen el mismo objetivo principal, que es combatir la pluralidad y derrotar la democracia.* Todo terrorismo es incompatible con la democracia. Pero la estrategia para combatirlo ha de adecuarse a las circunstancias, a los entornos en que surge, a los pretextos que utilizan los totalitarismos para fanatizar a jóvenes que terminan teniendo tal odio y desprecio a la vida de sus semejantes que llegan a considerarse unos héroes por asesinarlos. Debemos combatir el contexto social legitimatorio a la vez que perseguimos, detenemos y juzgamos a los inductores, protectores y autores de los crímenes.

Hay que identificar y responder a las situaciones que permiten el reclutamiento de jóvenes con una acumulación de odio suficiente para convertirse en terroristas dispuestos incluso al suicidio; actuar sobre las raíces que generan esos «yacimientos de odio». Siempre habrá una minoría integrista que se situará más allá de la razón, pero éste no es el caso de las sociedades que puedan simpatizar con sus enfoques. No se trata de convencer a Bin Laden. A él, como a Mikel Antza, Josu Ternera o Anboto, sólo cabe detenerlos y juzgarlos. Se trata de hacer frente de forma inteligente y eficaz a la amenaza terrorista. Por solidaridad y/o por «egoísmo inteligente». Sin olvidarnos de que en Europa existe otro terrorismo doméstico, igual de totalitario y fanatizador, que hay que seguir combatiendo. Como se está haciendo. Con todos los instrumentos del Estado de Derecho. Deteniendo a sus autores e inductores. Pero sabiendo que eso, por necesario y útil que es, no es suficiente. A Mikel Antza, a Anboto y a Ternera hay que detenerlos, sí. Pero también hay que denunciar a quien se beneficia políticamente de que la banda terrorista ETA siga actuando, a quien manipula la historia, a quien apela, a veces desde las instituciones democráticas, a derechos especiales de un supuesto pueblo elegido, a quienes se solidarizan con los victimarios y olvidan o desprecian a las víctimas... Este terrorismo nacionalista vasco también requiere, para continuar matando, de un caldo de cultivo que les ayuda a subsistir. Tampoco estos terroristas nacen como las setas cuando llueve. También sobre quienes los alimentan hay que actuar. Como se está haciendo: con la ley y con el acuerdo democrático. Para eso también hace falta más Europa.

A propósito de las distintas visiones del mundo y de sus problemas, Powell afirmó hace un año que el multilateralismo no es un valor sino tan sólo una opción de la Administración Bush. Contra esa visión reduccionista del mundo, para actuar como agente global, es para lo que Europa necesita alcanzar un consenso sobre el carácter de la potencia europea en la región y en el mundo. Los intereses y valores de la UE y sobre todo de la PESC, no están orientados solamente hacia el orden y la seguridad internacional, sino también hacia la paz, en particular dentro del continente y de los países limítrofes (Este de Europa y Mediterráneo), y en general hacia el desarrollo y la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, así como el respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Un enfoque que es complementario al de Estados Unidos, pero que puede entrar en conflicto si no tenemos la suficiente capacidad y autonomía para implantarlo. Como sucedió en el combate contra el fascismo, no podemos esperar una victoria democrática contra los fanatismos si no hay una

fuerte reafirmación de los valores democráticos y de los proyectos progresistas. En la doble opción entre la Europa gigante *económico* subalterno y la Europa *fortaleza del bienestar*, la segunda de ellas es la que más esperanza nos ofrece. En una época en la que «los grandes movimientos nacionales por la democracia, la libertad y la justicia social que tuvieron lugar dentro de los Estados nación, se reproducen ahora a nivel global», Europa debe ofrecer e impulsar en el mundo la respuesta europea a la globalización.

El proyecto de *Tratado* por el que se instituye una *Constitución* para Europa, aprobado por los 25 jefes de Estado y de Gobierno el pasado 18 de junio, es un paso imprescindible para transformar las instituciones y dotarlas de capacidad de actuación en todas las áreas estratégicas de que les he hablado. Del alcance constitucional y político dan prueba el inicio del texto, con el enunciado de los valores en los que se fundamenta la Unión; la inclusión de la *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión* en su integridad; la definición de las condiciones de pertenencia a la Unión (incluida la de la retirada voluntaria de la misma), y los símbolos de la Unión. Desde el punto de vista estructural, el nuevo *Tratado* constitucional simplifica el sistema anterior (recuérdense diferentes tratados —Maastricht, Amsterdam, Niza—, para tres organizaciones internacionales con competencias distintas: CECA, hasta el 2001, Euratom y CEE), reduciéndolo a un único *Tratado* (el propio proyecto de Constitución Europea) y una organización internacional: la Unión Europea, a la que dota de personalidad jurídica. De este modo, cuando se produzca su entrada en vigor la realidad desde el punto de vista institucional será la siguiente: existirá una organización internacional: la Unión Europea, desapareciendo la Comunidad Europea, y se mantendrá Euratom. Tendremos una Unión

Europea distinta a la actual, que no goza de poderes soberanos u originarios, sino atribuidos por los Estados miembros para actuar en los ámbitos concretos establecidos por esos Estados en el propio *Tratado* sujeto a ratificación. El ejercicio de esos poderes se rige por el principio de subsidiariedad y proporcionalidad, proclamándose expresamente la primacía del Derecho de la UE sobre el Derecho de los Estados miembros.

La Constitución se estructura en cuatro partes: la parte I contiene las reglas básicas y generales del sistema. La parte II incorpora a la Constitución la *Carta de Derechos Fundamentales* de la Unión adoptada en Niza. De ese modo, y por primera vez, se incorpora al *Tratado* fundacional de la Unión un catálogo de derechos y libertades fundamentales, lo que constituye, a mi juicio, el gran avance en términos de vinculación real a la ciudadanía europea. La parte III tiene por objeto las políticas y funcionamiento de la Unión y la parte IV incluye disposiciones finales (entrada en vigor, revisión...).

Goya. *El exorcismo*.
Museo Lázaro Galdiano.



En el plano institucional, la Constitución establece cinco órganos principales: el Parlamento, el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros (compuesto por un miembro con rango de Ministro de cada uno de los Estados miembros), la Comisión Europea, que ejerce, como hasta ahora, el poder ejecutivo y de control y el Tribunal de Justicia.

Parlamento Europeo

El PE ejerce, conjuntamente con el Consejo de Ministros, las funciones legislativas y presupuestarias, así como funciones consultivas y de control político. Elige al Presidente de la Comisión Europea a propuesta del Consejo Europeo (adoptada por mayoría cualificada), que debe tener en cuenta el resultado de las elecciones. El PE aprueba también a la Comisión en su conjunto. El número de sus diputados no excederá de 750 (ahora 732, pendiente de las nuevas incorporaciones de Rumanía y Bulgaria en el 2007).

Consejo Europeo

El Consejo Europeo pasa a ser una institución de pleno derecho. Se suprime la presidencia por turno y se instaura una presidencia estable, con poderes limitados, por mayoría cualificada, por 2 años y medio, renovable. La norma general de adopción de decisiones es el consenso. El Consejo Europeo da los impulsos necesarios y define las prioridades políticas pero no debe ejercer ninguna función legislativa.

Consejo de Ministros de la Unión

Se prevé la instauración de un Consejo de Asuntos Exteriores, presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión, diferente del Consejo de Asuntos Generales.

Mayoría cualificada

Este tema ha estado a lo largo de la Convención y de la CIG en el centro de las discusiones, tanto en lo que se refiere a su definición, como a su ámbito de aplicación. En cuanto a su definición, la fórmula final es el principio de doble mayoría; un mínimo del 55% de los Estados miembros, que incluya al menos 15 de ellos (a partir de 27 no tendrá significado autónomo), y un mínimo del 65% de la

población. La CIG ha añadido una cláusula adicional de acuerdo con la cual una minoría de bloqueo (el 35% a priori) deberá sumar al menos cuatro Estados miembros, sin la cual se considerará de todas formas adoptada la decisión. Este sistema se aplicará a partir del 1 de noviembre del 2009. La mayoría cualificada pasa a ser la norma general para la adopción de decisiones en el Consejo de Ministros. La unanimidad sigue siendo la norma para la fiscalidad y en parte en los ámbitos de la Política Exterior y de Seguridad Común y en la Política Social.

Ministro Europeo de Asuntos Exteriores

Es una gran innovación institucional propuesta por la Convención. El Ministro será nombrado por el Consejo por mayoría cualificada con la aprobación del Presidente de la Comisión. Está al frente de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión, preside el Consejo de Asuntos Exteriores y es, al mismo tiempo, Vicepresidente de la Comisión. A nadie se le escapa que, mediante esta doble pertenencia, Comisión y Consejo tienen la responsabilidad de la ejecución de la Política Exterior de la Unión en su conjunto.

Comisión Europea

La Constitución consolida el poder de iniciativa legislativa de la Comisión. Estará compuesta por un Comisario por cada Estado miembro hasta el 2014; a partir de esa fecha, la compondrán un número de miembros correspondiente a las dos terceras partes del número de Estados miembros, elegidos con arreglo a un sistema de rotación. Se refuerza la función política del Presidente de la Comisión, elegido por el Parlamento Europeo.

Tribunal de Justicia

Se amplía notablemente la competencia del Tribunal de Justicia, en particular, en lo relativo al espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

En cuanto a las competencias de la Unión Europea y su ejercicio por las instituciones, el proyecto de Constitución aprobado por el Consejo se ha atendido sustancialmente a las propuestas de la Convención, eso a pesar de las tensiones, a veces fortísimas, de las delegaciones nacionales. En conjunto se puede afirmar que hay una clarificación en la atribución de las mismas, la regulación de su ejercicio, la obligación de los Estados de asegurar su cumplimiento, la declaración de primacía del Derecho de la Unión y la obligación de los Estados de

asegurar su cumplimiento. Es destacable también el reforzamiento de las competencias del Parlamento.



Por último y en este II capítulo, cabe destacar el modo en el que se regula la cooperación reforzada, que deberá reunir al menos una tercera parte de los Estados miembros y sólo podrá tratar de las competencias no exclusivas de la Unión, si bien en el futuro podrá afectar a la política de defensa:

- Propone la Comisión.
- Aprueba el Parlamento.
- Concede el Consejo por mayoría cualificada.

Si es sobre PESC:

- Decisión unánime del Consejo.
- Dictamen Ministro de Asuntos Exteriores.
- Dictamen de la Comisión.
- Informe al PE (no aprueba).

En el capítulo III del texto se introducen las políticas de la Unión: sobre la coherencia general de las políticas; sobre la lucha contra la discriminación; promoción de la igualdad entre hombres y mujeres; sobre la protección social; sobre exigencias de la protección del medio ambiente; sobre la protección de los consumidores y sobre los servicios de interés económico general.

Políticas Exteriores

En este ámbito es en el que el proyecto de *Constitución* es sin duda más innovador, aunque más por medio de determinadas modificaciones institucionales (como la instauración de la figura del Ministro de Asuntos Exteriores), que por la mejora de los instrumentos. La Política Exterior y de Seguridad común requiere decisión unánime del Consejo. Se crean también algunas bases jurídicas nuevas, como la Cláusula de Solidaridad entre Estados miembros en caso de atentados terroristas o catástrofes naturales. En materia de Política Comercial Común se refuerza la función del Parlamento Europeo, ya que prevalecerá el procedimiento legislativo ordinario y las negociaciones de acuerdos internacionales solamente podrían celebrarse si cuentan con la aprobación del Parlamento. También es destacable que la *Constitución* crea una base jurídica específica en el ámbito de la Ayuda Humanitaria.

Políticas Interiores

Éste es el ámbito en el que el proyecto modifica en mayor medida la situación existente, aunque no fuera más que a consecuencia de la supresión de la dicotomía entre las disposiciones del *Tratado* de la CE y las del «Tercer Pilar» y por la promoción de la codecisión y de la votación por mayoría cualificada. Se clarifican los objetivos de las políticas de la Unión, subordinadas en el futuro explícitamente a los Derechos Fundamentales; el acceso a la justicia figura como objetivo general y se yuxtaponen las exigencias de reconocimiento mutuo de los diferentes ordenamientos y de aproximación de las legislaciones. Se refundan las disposiciones relativas a la cooperación judicial en materia penal y pasan la mayor parte de ellas a requerir mayoría cualificada. Las políticas en materia de asilo e inmigración se consagran como políticas comunes de la Unión.

Destaca también la creación, mediante ley europea adoptada por unanimidad en el Consejo y previa aprobación del Parlamento, de la Fiscalía Europea competente para/contra las infracciones que lesionen los intereses financieros de la Unión. Los apartados de fiscalidad y política económica y monetaria son los que han sufrido menores modificaciones. Los avances han sido muy limitados.

Política Social

Entre los objetivos de la Unión consagrados en la introducción de la *Constitución* figuran el pleno empleo y el progreso social. Coherentemente con esa declaración, en el capítulo III se incluye una cláusula de carácter horizontal con arreglo a la cual la Unión deberá tener en cuenta, al decidir y ejecutar sus políticas, las exigencias vinculadas con «la promoción de un alto nivel de empleo», la «garantía contra la exclusión social», así como con un «nivel elevado de educación, formación y protección de la salud humana». Señalar también en el capítulo I el reconocimiento institucional de los interlocutores sociales.

Revisión

Se modifica el procedimiento de revisión del *Tratado*, adquiriendo el Parlamento Europeo el derecho de iniciativa en pie de igualdad con el Consejo y los Estados miembros.

Como conclusión de este breve repaso a lo más destacado del proyecto de *Constitución*, se podría decir

que ésta supone, en un cuádruple nivel, una consolidación del carácter democrático de la Unión:

- Se concede al ciudadano, mediante el establecimiento de una iniciativa popular, la facultad de iniciar un acto legislativo europeo.
- Se reconoce explícitamente la contribución a la vida democrática de la Unión de los parlamentos nacionales.
- Se consolidan las competencias legislativas y presupuestarias del PE.
- Se institucionaliza el recurso al método de la Convención para las futuras revisiones constitucionales.



El veinte de febrero, los españoles nos hemos pronunciado en referéndum sobre un *Tratado Constitucional* que representa, sin duda, un avance sustancial respecto a la situación actual y que dota a las instituciones de la Unión de nuevos instrumentos para hacer frente a los nuevos retos que tiene Europa, alguno de los cuales he apuntado en este artículo. Después veremos si estos nuevos instrumentos nos permiten abordar con éxito el doble reto de Europa: la defensa de nuestro modelo social en la era de la globalización y la afirmación de nuestro papel como actor mundial. Claro que para ello se requerirá un gran acuerdo sobre nuestro papel en el mundo.

Joseph Nye distingue la capacidad de influencia política de los países entre el *hard power* y el *soft power*. El *hard power* sería la capacidad de un país o un grupo de ellos para usar medios económicos o militares y conseguir así que otros hagan lo que ellos quieren que hagan.

Sería la potencia bruta. El *soft power*, en cambio, sería la hegemonía mediante la afirmación de unos valores, la influencia cultural, el liderazgo en el conocimiento y la comunicación. La potencia suave. Ése es, a mi juicio, el papel que puede y debe jugar Europa en el mundo: «conseguir lo que queremos mediante la atracción en vez de la coerción». Ese papel lo jugaremos con éxito, ese espacio lo ocuparemos, si somos capaces de exportar estabilidad y equilibrio, de generar consensos internacionales positivos y de actuar con firmeza en la defensa de nuestro modelo.

Silyane Agacinsky desarrolló, hablando del feminismo, una idea que viene a cuento y me atrevo a tomarle prestada. Ella afirma que la mujer inventó el arte de la política el día que convenció al hombre de que podía utilizar la persuasión para conseguirla, para conquistarla, sin necesidad de tomarla como quien toma una fortaleza. Con esa misma apelación a una Europa más política, una Europa *soft power*, quiero finalizar este artículo. Y con ella termino, afirmando que necesitamos de la política para enfrentarnos con los retos, para cambiar las cosas del mundo que no nos gustan, para que éste sea más justo, más solidario. Para que la Europa de las libertades, la justicia y la seguridad sean un referente vivo y activo, una herencia para nuestros hijos. Dentro y fuera de nuestras fronteras.

DOCUMENTACIÓN

- Libération*, 6-7 octubre 2001.
 ABC-Washington Post, 13 septiembre 2001.
 Michel ROCARD, *L'Europe dans le monde d'aujourd'hui*.
 Helmut SCHMIDT, *L'Europe s'affirme*.
 Raimon OBIOLS, *El papel de la UE tras el 11-s*.
 Texto del Proyecto de Constitución.